

PROCESO DE CONVOCATORIA A CONTRATO 276

Resolución Viceministeria - N° 287-2019 MINEDU

RESULTADO PRELIMINAR

SEDE UGEL SAN MIGUEL - PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	DISCAPACIDAD 15%	FUERZAS ARMADAS 10%	DEPORT. CALIFICADO	TOTAL FINAL	OBSERVACIÓN
1	MALCA ROMERO, ROSSID VANITY	46908990	10737469	24	20	45.8	89.8	13.47			103.27	
2	MOZA INFANTE, LUIS ALCIDES	70015513	10737222	15	20	50	85	12.75			97.75	
3	BAZAN VENTURA, KARINA LISETH	62080199	10739217	15	20	47.4	82.4	12.36			94.76	
4	QUIROZ JULCA, NILSER	47526103	10738926	21	20	45.35	86.35				86.35	
5	TELLO CHICO, JUDITH CAROLA	40533036	10737711	15	20	50	85				85	
6	SALAZAR GUEVARA, HORTENCIA	27976543	10734442	15	20	47.6	82.6				82.6	
7	TARRILLO TERRONES, JORGE LUIS	26698621	10738356	15	15	35	65	9.75	6.5		81.25	
8	PAUCAR CUBAS, MIRTA YANE	80629057	10735110	15	10	50	75				75	
9	ALVARADO CUBAS, NILDA PATRICIA	26692743	10736046	15	10	34.3	59.3	8.895			68.195	
10	SÁNCHEZ MENDOZA, LITA	44644826	10736607	30	10	28.05	68.05				68.05	
11	ROMERO POMA, JANY	45771038	10735466	24	20	14	58				58	
12	CASTAÑEDA VASQUEZ, MILTA CONSUELO	45112987	10737292	15	15	19.55	49.55	7.4325			56.9825	
13	VASQUEZ RAMIREZ, HERNAN YOEL	73745830	10737684	24	20	0	44	6.6			50.6	
14	ALVITES CABALLERO, WILLIAN JOSE	27989100	10739231	30	0	0	30				30	

NOTA: SE LES HACE RECORDAR QUE, LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADO DE TRABAJO SON VALIDAS SIEMPRE QUE INDIQUE LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LABORES, TAL COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 5.2.1.7 INCISO b) DE LA RVM. N° 287-2019-MINEDU.

ADEMÁS, NO SON VÁLIDAS LAS CONSTANCIAS DE TRABAJO EMITIDAS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES, TODA VEZ QUE NO TIENE CALIDAD DE EMPLEADOR, YA QUE ELLOS DEPENDE DE UGELES.

ASÍ COMO TAMPOCO SON VÁLIDAS LAS CONSTANCIAS DE TRABAJO DE EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE NO ACREDITEN SU NÚMERO DE RUC.

- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.



[Handwritten signature]
LUZ MAGDA MALCA L.
DNI 08737702